



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICION VMME Nº 05 /2018

POR LA CUAL SE RECHAZA LA SOLICITUD DEL PERMISO DE EXPLOTACION DE UNA CANTERA DE ARENA UBICADA SOBRE LA AVENIDA URSINO VELAZCO CASI 26 DE JULIO, BAÑADO SUR, MUNICIPIO DE ASUNCION, SOLICITADO POR LA EMPRESA ASTILLERO RIVEIRO S.A.

San Lorenzo, 21 de febrero de 2018.

VISTO:

El expediente M.E.U. Nº 33.280/2017, de fecha 22 de agosto del 2017 presentado por la empresa Astillero Riveiro S.A., mediante el cual solicita permiso de explotación de una cantera de arena del lecho del Rio Paraguay identificado con Cta. Cte. Ctral. Nº 10-000-00 ubicado sobre la Avenida Ursino Velazco C/ 26 de julio, Bañado Sur, Municipio de Asunción y;

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio mediante su dictamen C.A.J. Nº 03 de fecha 2 de enero del 2018, señala que: *"es del parecer jurídico rechazar la presente solicitud de conformidad al Art. 4º, inc. f) de la Resolución Nº 292 de fecha 4 de marzo del 2016; que establece los requisitos para obtener un permiso de explotación de canteras,*

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente presentado, mediante su Acta C.E. Nº 01/2018, ha recomendado rechazar la solicitud en virtud al artículo 11 De la Resolución Nº 292/2016 *"que establece los requisitos para obtener el permiso de explotación de canteras"*

Abog. Mauricio Bejarano
Viceministro de Minas y Energía





POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

DISPONE:

- Artículo 1º: Rechazar la solicitud de permiso de explotación de una cantera de arena del lecho del Rio Paraguay conformidad al artículo 4º, inciso f) de la Resolución N° 292/2016 "que establece los requisitos para obtener el permiso de explotación de canteras"
- Artículo 2º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. MAURICIO DAVID BEJARANO MARTI
Viceministro

